



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Octubre de 1975. -

648/75

Expte.Nº 1.372/74

VISTO:

Este expediente por el que diverso personal docente y no docente propone la designación de la Sra. María Elena González de Gómez, por haber quedado la misma y sus tres hijos, todos menores de edad, en total desamparo económico con motivo del fallecimiento de su esposo Sr. Lorenzo Justiniano Gómez, personal temporario del Plan de Trabajos Públicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. de Gómez carece de recursos económicos, según consta en el certificado de Fs. 1, expedido por la Sección Tercera de Policía de la Provincia de Salta;

Que existe un cargo vacante de ordenanza a raíz del retiro de un agente para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo a la excepción sobre el congelamiento de vacantes de cargos no docentes prevista en el artículo 1º del Decreto Nº 1381/74, que se incluye como inciso 12 del artículo 2º del Decreto Nº 386/73, permite "la designación del cónyuge superstite o un hijo o hija del agente fallecido";

POR ELLO: teniendo en cuenta la opinión emitida por la Dirección General de Obras y Servicios, lo informado por Dirección General de Administración y lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la señora María Elena GONZALEZ de GOMEZ, Lic. Civ. nro. 8.778.010, como Ordenanza de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase C - Categoría IX, de la planta permanente del personal no docente de esta Casa, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir de 20 de Octubre en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR